

OBERÁ (Mnes.), 27 de Marzo de 2026.-

VISTO: El Expediente FIO 0000190/2026 y la nota presentada por los Consejeros Directivos Estudiantiles del bloque "JUP Ingeniería" con fecha 17 de marzo de 2026, mediante la cual solicitan al Consejo Directivo la prórroga en el período de inscripción al cursado de las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del año 2026; y,

CONSIDERANDO:

QUE la finalidad de esta medida es permitir que los estudiantes que aprueben exámenes finales en la mesa del primer turno ordinario (mesa de abril) queden habilitados para inscribirse a las asignaturas correlativas correspondientes,

QUE el pedido se fundamenta en reiteradas consultas de estudiantes que manifestaron la dificultad de las mesas de febrero y marzo, y la necesidad de una instancia adicional para no perder el año académico por cuestiones de correlatividad,

QUE un relevamiento realizado por el claustro estudiantil recabó un total de 162 respuestas de estudiantes de todas las carreras de la Facultad (Ingeniería Industrial, Electromecánica, Civil, en Computación, Mecatrónica, Electrónica y Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo), evidenciando que un número significativo de estudiantes se encuentra en esta situación académica,

QUE los datos estadísticos de años anteriores respaldan la efectividad de esta medida, habiendo beneficiado a 26 estudiantes por cuatrimestre durante el año 2025, con una tasa de aprobación superior al 77% en el segundo cuatrimestre,

QUE existen asignaturas de alta complejidad, como Cálculo I, Álgebra, Matemática Aplicada, Informática y Termodinámica, que son las más frecuentes a rendir en la mesa de abril y retrasan el avance en las trayectorias formativas,

QUE el contexto socioeconómico actual exige implementar medidas de carácter académico que aseguren la continuidad de las trayectorias y eviten la deserción estudiantil,

QUE resulta necesario implementar mecanismos de contención que aseguren la permanencia y el egreso de los estudiantes, mitigando el riesgo de deserción y retención en el desarrollo académico estudiantil,

QUE Secretaria Académica considera que su implementación representa un beneficio concreto hacia los estudiantes y acompaña el proceso de implementación de los planes de transición de los nuevos planes de estudio,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 1ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 19 de Marzo de 2026, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,



016/2026

...///



///...

**POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**


ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, con carácter excepcional, una prórroga en el período de inscripción al cursado de las asignaturas del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2026, hasta la finalización del primer turno ordinario de exámenes de abril inclusive.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que para acceder a dicha prórroga, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes criterios, de carácter excluyente: - No adeudar más de diez (10) exámenes finales en condición de regular,-Tener pendiente la aprobación de hasta dos (2) exámenes finales necesarios para inscribirse al cursado de las materias del primer cuatrimestre de 2026.


ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Académica y a la Dirección de Alumnos la adecuación de los sistemas de inscripción para garantizar que la aprobación de materias en la mesa de abril habilite automáticamente la inscripción al cursado correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a los interesados, y Cumplido.
ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 016/2026 .-



Mtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones



Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones